

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCION	RESETAS	PUNTO DE SUSCRIPCION
Ayuntamientos menores de 500 habitantes; suscripción anual.....	75'00	En la Intervención de la Diputación a las horas de oficina
Idem mayores de 500 habitantes y cabezas de partido, id. id.	100'00	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL
Particulares, id. id.	100'00	Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado
Cámaras oficiales, id. id. . . .	100'00	
Juzgados de 1.ª Instancia y Comarcales, id. id.	100'00	
Idem de Paz y Juntas vecinales, id. id.	75'00	

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 1,50 pesetas. Los derechos de publicación de números extraordinarios o suplementos del BOLETIN OFICIAL serán convencionales.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

Número suelto: 0'75 pesetas Atrasado: 1'50 pesetas

Gobierno Civil

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR Núm. 26

Con esta fecha concedo autorización al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, para, que una vez transcurridos ocho días de la publicación de la presente Circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda emplear estricnina en el monte «El Viejo», con el fin de exterminar los animales dañinos que causan grandes perjuicios en la caza en dicho lugar; previa la adopción de todas las medidas de precaución que las Leyes determinan, muy especialmente las consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la vigente Ley de Caza y el 68 del Reglamento para su aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 13 de Marzo de 1951.

El Gobernador Civil,

685 *Francisco Abella Martín*

CIRCULAR Núm. 27

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de Peste Aviar en el ganado existente en el término municipal de Antigüedad; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* de 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los corrales de varios vecinos de dicho pueblo, señalándose como zona sospechosa todo el término municipal; como zona infecta todo el casco del citado pueblo y zona de inmunización la que señale el Inspector Municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que determina el capítulo XLI del vigente Reglamento de Epizootias.

Palencia 5 de Marzo de 1951.

El Gobernador Civil,

646 *Francisco Abella Martín*

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Suministro en la Capital correspondiente a la segunda quincena del mes de Marzo de 1951

ADULTOS

ACEITE, ración individual de cuarto litro, contra entrega de los cupones del artículo correspondientes a las semanas 12 y 13 de las Colecciones de Cupones actualmente en vigor.

AZUCAR, ración de 150 gramos por persona, con corte de los cupones del artículo, correspondientes a las semanas del suministro.

JABON, 100 gramos por ración, con corte del cupón número 12 de la hoja de «varios».

SOPA, 200 gramos, contra entrega de los cupones de legumbres correspondientes a indicadas hojas semanales.

CAFÉ, 100 gramos a los titulares de cartillas clasificadas en 1.ª categoría, a cambio del cupón número 13 de la hoja de «varios».

INFANTILES

PRIMER CICLO.—LACTANCIA NATURAL

ACEITE, 250 mililitros, con corte de un cupón del artículo.

AZUCAR, 250 gramos, mediante entrega de un cupón del artículo.

JABON, 400 gramos, mediante entrega de un cupón de dicho artículo.

LACTANCIA MIXTA

JABON, 400 gramos, mediante entrega de dos cupones del artículo.

HARINA DE TRIGO, ración individual de 500 gramos, con corte de un cupón del artículo.

LACTANCIA ARTIFICIAL

JABON, 400 gramos, contra entrega de dos cupones del artículo.

HARINA DE TRIGO, 500 gramos, contra entrega de dos cupones del artículo.

SEGUNDO CICLO

NIÑOS DE 6 A 12 MESES

AZUCAR, 350 gramos, a cambio de un cupón del artículo.

JABON, 500 gramos, mediante entrega de dos cupones del artículo.

HARINA DE TRIGO, 500 gramos, mediante entrega de un cupón de dicho artículo.

TERCER CICLO.—NIÑOS DE 1 A 2 AÑOS

ACEITE, 250 mililitros, con corte de un cupón del artículo.

AZUCAR, 350 gramos, a cambio de dos cupones del artículo.

JABON, 500 gramos, a cambio de un cupón del artículo.

MADRES GESTANTES

ACEITE, 250 mililitros, con corte de un cupón del artículo.

AZUCAR, 250 gramos, mediante entrega de un cupón del artículo.

Precios por ración de los artículos

	PESETAS
Aceite cuarto litro.....	2'75
Azúcar, 150 gramos.....	1'35
Id. 250 id.	2'25
Id. 350 id.	3'15
Jabón, 100 id.	0'65
Id. 400 id.	2'60
Id. 500 id.	3'25
Café, 100 id.	5'30
Harina de trigo 500 gms.	2'00
Arroz selecto, 500 gramos.	4'10

Suministro a colectividades

Las Entidades de carácter benéfico, Hospitales y Sanatorios gratuitos, Seminarios, Prisiones y Auxilio Social, podrán hacer efectivo un racionamiento de arroz selecto, equivalente a 500 gramos por ración.

Advertencias a los distribuidores y al público en general

Los detallistas de ultramarinos, retirarán los vales del Negociado correspondiente de esta Delegación Provincial, el día 16 del corriente mes, y liquidarán el suministro el día 30 las tiendas comprendidas del número 1 al 30 y el día 31 las restantes.

Este racionamiento deberá ser

retirado por el público a partir del día 20 de Marzo, dándose de plazo para la retirada del mismo hasta el día 28, inclusive.

Las personas que por sus medios económicos no les permita retirar de una sola vez el racionamiento de la quincena, pueden efectuarlo en dos plazos, cortando el industrial detallista en cada uno de ellos, uno de los cupones semanales señalados para cada artículo.

La distribución de los artículos, comenzará en todas las tiendas a las nueve y media horas del día señalado para el suministro en la presente orden general.

Un ejemplar de esta orden será expuesto al público en el lugar más visible de los establecimientos suministradores.

Palencia 15 de Marzo de 1951.

El Gobernador Civil,

686 *Francisco Abella Martín*

Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Palencia

EDICTO

Don Antonio M. del Fraile Calvo, Presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia.

Hago saber: Que por don Félix Gutiérrez Reyes, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don Pedro Domingo Amor y de don Agustín Pascual Higuelmo, se ha presentado escrito iniciando recurso Contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Provincial Económico-Administrativo de Palencia, de fecha 29 de Noviembre de 1950, desestimando la reclamación ante el mismo producida contra las liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento de esta Capital, en expediente instruido para la exacción de Contribuciones Especiales para las obras de pavimentación con riegos asfáltico, arreglo de aceras y construcción de otras en las calles de Avenida de Calvo Sotelo y de San Pablo de esta Ciudad, por la que se exigió a los recurrentes 6.990'93 pesetas y 3.589'67 pesetas, como dueños respectivamente de las casas números 9 y 3 de la citada Avenida de Calvo Sotelo y, en su consecuencia, también contra el acuerdo municipal determinante de esta liquidación.

Lo que se hace público para conocimiento de los que teniendo algún interés en el asunto, quieran coadyudar en él a la administración.

Dado en Palencia a diez de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno.— El Presidente, *Antonio M. del Fraile*.— El Secretario (ilegible). 654

Cédula de notificación de embargo de inmuebles a contribuyentes declarados en rebeldía

En Astudillo a 23 de Enero de 1951. El Agente instructor de este expediente, estando abierta al público la oficina recaudatoria de Contribuciones, procedo ante los testigos don Benito Calvo González y don Feliciano Arijá Rodríguez a notificar a los deudores de este expediente declarados en rebeldía, el embargo de inmuebles en que se ha hecho traba para responder de sus descubiertos y recargos, correspondientes a los ejercicios que luego se dirán, por los conceptos que se indican, dando al efecto ante dichos testigos lectura de la siguiente providencia y diligencias de embargo:

Providencia.—No habiendo satisfecho los contribuyentes que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas causadas procedase inmediatamente a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente a mi juicio para la realización de aquéllos teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 78 al 80 inclusive del Estatuto de Recaudación vigente y si llega a efectuarse la de bienes inmuebles, librese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de los embargos.

En cumplimiento a la providencia precedente, he procedido al embargo de las siguientes fincas pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan:

Amayuelas de Abajo

Urbana

Año 1949

Fidela Revuelta Pérez: Una casa en la Plaza Mayor, linda derecha entrando Antonio González, izquierda Victorino Martínez y espalda camino del Pilón, capitalizada en 937'50 pesetas.

Amayuelas de Arriba

Rústica

Mariano Nozal Mediavilla: Tierra al pago Zomacal, de 46'65 áreas, linda N. Mariano González, Este Antonio González, Sur Gregorio de la Pinta y Oeste Fidel González, capitalizada en 709'20 pesetas.

Santiago Villegas Valles: Una pol. 8 y par. 102, a Cascajo, de 77'70 as., linda N. camino, Este Antonio Fernández, S. Abelardo Salomón y O. Enrique Gallardo, en 854'60.

Urbana

Florentina Illera Tejedor: Una bodega destruida, al pago Las Bo-

degas, linda entrando camino de San Cebrián, derecha e izquierda bodegas destruidas, capitalizada en 937'50 pesetas.

Amusco

Rústica

Margarita Alonso Pérez: Una pol. 17 y par. 50, a Pisones, de 1 Ha. 16 as., linda N. Jesús Linaero, E. Félix Ramos, S. y Oeste arroyo en 928.

Heros. de Pedro Bueno: Una a Las Ortigas, pol. 2 y par. 99, de 67'20 as., linda N. Eugenio Diez, E. Optaciano Lora, S. Atanasio Reol y O. Julián González, en 1.102.

Manuel Castro González: Una pol. 22 y par. 50, a Quintanas, de 24'40 as., linda N. Daniel Tamayo E. Eustaquio Carrera, Sur Manuel Calvo y O. camino, en 2.806.

Agapito Hermosa Fernández: Una pol. 9 y par. 54, a Páramo Valdejuán, de 77'60 as., linda N. Mariano Tamayo, E. Eugenio Diez, S. Antonio Rojas y O. Eusebio Juárez, en 434'60.

Sofía Martínez Tamayo: Una pol. 21 y par. 33, a Baúl, de 28'60 as., linda N. y E. ferrocarril Madrid Santander, S. Eustaquia Carreras y O. Serapio Carrera, en 1.884'60.

Heros. de Pedro Nozal Mediavilla: Una pol. 32 y par. 24, a Las Villas, de 30 as., linda Norte Porfirio Bráximo, E. y O. Simón Gómez, S. carretera, en 1.074.

Eusebio Olivares Cacharro: Una pol. 19 y par. 18, a Solanilla, de 42 as., linda N. Feliciano del Val, E. Acequia, S. Honorato del Val y O. Teófilo Rubio, en 5.628.

Delfín Vázquez Maté: Una pol. 23 y par. 113, a Gallo, de 28 as., linda N. Francisco Martínez, E. camino, S. Higinio Meléndez y O. Lorenzo García, en 3.620.

Boadilla del Camino

Epifanio Diez Fuente: Una polígono 32 y par. 1, a La Huesera, de 49'43 as., linda N. y O. camino, E. José Gil y S. Deogracias Mediavilla, en 1.295.

Filomena Herrero Delgado: Una pol. 29 y par. 151, a Carrepopo, de 70'62 as., linda N. y Este Angeles Anaya, S. camino y O. Eulogio Mediavilla, en pesetas 2.628'40.

Angel Moslares: Una pol. 14 y par. 2, a Gudina, de 34'14 áreas, linda N. carretera, E. Francisco Parra, S. camino y O. Abundio Carranza, en 1.221'80.

Juan Rodríguez González: Una pol. 29 y par. 7, a Los Agedreces, de 98'86 as., linda N. Julián Anaya, E. y S. Manuel López y Oeste Abundio Carranza, en 3.539'20.

Otra pol. 10 y par. 95, a Cardeñosa, de 1 Ha. 53'71 as., linda N. Margarita García, E. Priscila Pachón, S. y O. Fernando Anaya, en 2.520'80.

Teresa Villameriel Ruiz: Una pol. 17 y par. 15, a Ontanar, de 1 Ha. 16'32 as., linda N. arroyo, E. Manuel López, S. término de Frómista y O. Tomás González, en 1.907'60.

Itero de la Vega

Lucio Arijá Salcedo: Una polígono 4 y par. 4, a el Cercado, de 53'84 as., linda N. Justo Ordóñez, E. malecón, S. Julián Tapia y O. camino, en 2.842'80.

Francisco González: Una polígono 21 y par. 28, a Manoles, de 9'57 as., linda N. Juan Lobo, E. y S. Ticiano López y O. Juan Lobo, en 505'20.

Silvano Ordóñez González: Una pol. 26 y par. 37, a Santiago, de 54'84 as., linda N. Gregorio Tapia, E. Gerónimo López, Sur camino y O. arroyo, en 4.760.

Otra pol. 26 y par. 48, a Santiago, de 68'56 as., linda N. Gregorio Tapia, E. arroyo, S. Gaudencio García y O. Casiano Gallardo, en 5.443'60.

Justo Pérez López: Una pol. 6 y par. 86, a camino Herboso, de 41'66 as., linda N. Obras Públicas, E. senda S. y O. Angela Gil, en 2.199'60.

Félix Rodríguez González: Una pol. 10 y par. 76, a Hito Viejo, de 1 Ha. 27'50 as., linda N. Benito Gallardo, E. Agustín López, S. arroyo y O. Eugenio Perano, en 2.397.

Lantadilla

Primitivo y Amalio Alonso: Una pol. 15 y par. 76, a Carrevacas, de 1 Ha. 68 as., linda Norte Cresencia García, E. Trinidad de la Serna, S. camino y O. arroyo, en 3.964'80.

Higinio Carreton y otros: Una pol. 10 y par. 182, a camino del Soto, de 21 as., linda N. María Lobo, E. río Pisuerga, S. Angel Puebla y O. Eladía Rodríguez, en 1.016'40.

Asunción García García: Una pol. 17 y par. 9, a Carrovadilla, de 49 as., linda N. Salvador Urién, E. Juan Rey, S. Vidal Centeno y O. camino, en 4.498'20.

Angel Guerra García: Una polígono 25 y par. 123, a Valdemujermuerta, de 33'83 as., linda N. Melchor Puebla, E. León Ruiz, S. camino y O. Emilio Guerra, en 636.

Pedro Guerra Ruiz: Una polígono 22 y par. 117, a Valdecava, de 47'25 as., linda N. arroyo, Este Miguel Soto, S. Francisco Fernández y O. Tomás González, en 548'20.

Laurentino Guerrero y Aurelio

Villaizán: Una pol.1 y par. 771, a Guindaleras, de 41'76 as., linda N. Trifón González, E. Quintín Villaizán, S. Simona Guerra, y O. camino, en 2.547'20.

Melgar de Yuso

José Manrique Izquierdo: Una pol. 18-19 y par. 31, a Vega Santoyo, de 1 Ha. 55'57 as., linda N. José M^a. Izquierdo, E. arroyo, S. José Manrique y O. camino, en 3.431'80.

Miguel Manrique Gómez: Una pol. 6 y par. 71, a Riojales, de 66'74 as., linda N. Asunción-Manrique, E. camino, S. Asunción Manrique y O. Manuel de la Mora, en 2.709'60.

Palacios del Alcor

Justa Alvarez Diez: Una pol. 5 y par. 9, a Salero, de 1 Ha. 12 as., linda N. pueblo, E. Teodoro Fernández, S. y O. Pedro Cieza Fernández, en 76'40.

Otra pol. 7 y par. 88, a Panaciego, de 1 Ha. 35'54 as., linda N. Justo Alvarez, E. Leónides Pérez S. Santiago Alvarez y O. camino, en 406'60.

Pablo Amor Martínez: Una polígono 3 y par. 265, a los Tongos, de 74'78, as., linda N. Angel Tejido, E. camino, S. Santiago Fernández y O. Restituto Santos, en 224'40.

Otra pol. 8 y par. 40, a Corrales Nuevos, de 1 Ha. 54'23 áreas, linda N. Nazario Fernández, Este Justo San Miguel, S. Cecilio Quirce y O. camino, en 462'60.

Juan Cieza Diez: Una pol. 10 y par. 20, a Carrosa, de 2 Ha. 24'34 as., linda N. Cecilio Quirce, Este Cipriano Fernández, S. Jesús de la Fuente y O. Aquilino Abad, en 673.

Victorino Diez González: Una pol. 3 y par. 71-143 a-b, a Travesaño, de 84'13 as., linda N. Angel Tejido, E. Ventura Diez, S. Antonio Torres y O. Antonio Valencia, en 7.018'20.

Luciano Donis Donis: Una pol. 3 y par. 247, a Cantonal, de 74'78 as., linda N. Aquilino Abad, E. José San Miguel, S. Buena-ventura Diez y O. Benito Fernández, en 224'20.

Otra pol. 3 y par. 270, a los Tongos, de 2 Ha. 33'69 as., linda N. Angel Santos, E. Liberato Tejido, S. José San Miguel y O. Mauricio Argüeso, en 701.

Santiago Fernández Cieza: Una pol. 3 y par. 325, a Cubo, de 25'71 as., linda N. Honorato Fernández, E. camino, S. Aquilino Abad y O. arroyo, en 1.172'40.

Otra pol. 4 y par. 3, a Plantido, de 9'35 as., linda N. camino, E. Eleuterio San Miguel, S. Tirso Fernández y O. Nazario Fernández, en 940'60.

Estanislao Pérez Abad: Una pol. 23 y par. 31, a Fuente Cuadro, de 2 Has. 14'95 as., linda N. Cipriano Fernández, E. Gregoria Cieza, S. Justo San Miguel y O. término de Valdespina, en 645.

Otra pol. 29 y par. 44, a camino Amusco, de 28'4 as., linda N. camino, E. Honorato Fernández, S. Maximina Fernández y O. camino, en 459'60.

Mariano Pérez Rey: Una polígono 3 y par. 111, a Los Cantones, de 14'2 as., linda N. Laureano Tejido, E. y S. Eulogio Tejido y O. Vidal Pérez, en 90'40.

Otra pol. 3 y par. 299, a Lantavilla, de 84'13 as., linda N. y O. Esteban García, S. Antonio de la Fuente y E. Cipriano Fernández, en 252'40.

Nicolás Pérez Abad: Una polígono 1 y par. 59-a, a La Loma, de 37'38 as., linda N. Mauro Tejido, E. Gaudencio Tejido, S. Fidel San Miguel y O. Antonio Torres, en 1.362'60.

Deogracias Quirce Ríos: Una pol. 16 y par. 100 a-b, a Carrepalencia, de 37'39 as., linda N. Santiago Fernández, E. Mauro Torres, S. Socorro Quirce y Oeste Victoria Diez, en 677'80.

Fidel San Miguel de la Fuente: Una pol. 5 y par. 66, a Carreviña, de 51'42 as., linda N. Fulgencio Fernández, E. Mauro Torres, S. Nazario Fernández y O. camino, en 2.031'20

Hipólito San Miguel Fernández: Una pol. 5 y par. 37-50 a-b-c, a Lute, de 26'19 as., linda N. Emilio Tejido, E. Hermogenes Fernández, S. Jesús de la Fuente y O. Benedicto San Miguel, en 1.103'40.

Víctor Santos García: Una polígono 28 y par. 29, a Pocillos, de 78'27 as., linda N. Ayuntamiento, E. Simón Gil, S. arroyo y O. Omer Argüeso, en 1.847'20

Urbana

Benigno Diez Molledo: Una casa hoy solar en la calle Costanilla, linda derecha casa y corral de Germán Valles, hoy Honorato Fernández, izquierda la de Felipe de la Fuente y accesorio solar, capitalizada en 1.172 pesetas.

Piña de Campos

Rústica

Luis Alvarez: Una tierra polígono 11 y parcela 49 a-b, al pago Colmenar, de 28 áreas 64 centiáreas, linda Norte, Este y Sur camino y Oeste Gregorio Sánchez García, capitalizada en 1334'40 pesetas.

Eudósio Chaparro: Una pol. 12 y par. 119, a La Muela, de 71'80 as., linda N. Daniel García, Este Pedro González S. desconocido y O. Doroteo Sobrino, en 1.005'20.

Primitiva García: Una pol. 2 y par. 14, a Lagunas, de 61'20 áreas, linda N. término de Frómista, E. Pedro González, S. Eufemiano Ibáñez y O. Primitiva de la Pinta, en 2.044.

Celestino González García: Una pol. 7 y par. 28, a San Esteban, de 50 as., linda N. arroyo, E. Gregorio Sánchez, S. término de Amusco y O. Eliseo Martínez, en 1.310.

Prudenciano Pinta Aguirre: Una pol. 1 y par. 54, a Negrón, de 19'40 as., linda N. Julio Lora, E. Antonio González, S. camino y O. Florentina Bregón, en 364'80.

Ezequiel Río: Una pol. 4 y parcela 168, a Molino caído, de 23'60 as., linda N. Marcelino Sánchez, E. Renfe, S. Pedro González y O. Marceliano Sánchez, en 1.132'80.

Alejandro Sánchez Martínez: Una pol. 6 y par. 80, a Roacha, de 44'40 as., linda N. Julio Rodríguez, E. Salvador Simón, Sur Marceliano Sánchez y O. Valentina García, en 1.483.

Alejandra Sánchez Sánchez: Una pol. 9 y par. 124, a Entrambasaguas, de 27'60 as., linda Norte Ramón Martínez, E. Gregorio Madiavilla, S. Julián González y O. Marceliano Sánchez, en 723'20.

Celestino Sánchez García: Tierra era, pol. 11 y par. 47, a El Burro, de 14 as., linda N. José Val Mediavilla, E. arroyo, S. Ramón Martínez y O. Celestino González, en 1.890.

Otra pol. 8 y par. 16, a Humaniño, de 14'40 as., linda N. Manuel Junco, E. y S. Manuel González y O. arroyo, en 1.353'60.

Gregoria Sánchez García: Una pol. 2 y par. 212, a Mojada, de 9'40 as., linda N. y E. Eufemiano Ibáñez, S. Felipe Santos y Oeste Eudósio Aparicio, en 936'20.

Otra pol. 5 y par. 63, a Los Limanos, de 27'60 as., linda N. río Ucieza, E. Julio Lora, S. camino y O. Justino Losada, en 1.722'20

Aniceto Sánchez Sánchez: Una pol. 7 y par. 42, a San Esteban, de 18'40 as., linda N., E. y Sur arroyo y O. desconocido, en 1.148'20.

Mariano Santos García: Una pol. 5 y par. 196, a Los Limanos, de 14'80 as., linda N. Atanasio Reol, E. camino, S. Eleuterio Salomón y O. Francisco González, en 1.474.

Urbana

Antonio Ibáñez de la Pinta: Una casa en la calle Sobrepuerta, linda derecha e izquierda calle San Roque y fondo Baldomero García, capitalizada en 1.725 pesetas.

Vicenta Quirce Simón: Una casa en la calle San Roque, de 195 metros cuadrados, linda derecha Francisco Barandiarán, izq. Victorino Reol y fdo. Agustín Bregón, en 1.350.

Agapito Suazo Pinta y Julián Suazo: Una casa en la calle Luna, linda dcha. Juan Quirce, izquierda Hilario Sobrino y fondo Mariano González, en 750.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Baltanás

Don Pedro Diezhandino Abarquero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Baltanás.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de Paz se celebrará el día 6 de Abril de 1951, en el local del Juzgado, a las once horas.

Valdecañas de Cerrato

Urbana

Años 1936 al 45

Florencio Alejos Muñoz: Una finca en Valdecañas de Cerrato, sita en Costanilla, número 20, linda derecha Basilio López, izquierda la calle y fondo Ana Royuela; esta finca figura en la relación de deslinde catastral como de Rosario Alejos, tasada en 97'50 pesetas.

Gregorio Barcenilla Rubio: Una en la calle Costanilla, número 67, linda dcha. camino, izq. Simón López y fdo. herederos de Víctor Toquero, en 400.

Prudencio Balbás Peral: Una en la calle Mayor, nin número, linda dcha. Cipriano Alejos; izquierda Toribio Flores y fdo. Dámaso Balbás, en 70'75.

Vicenta Castrillejo: Una en la calle Costanilla, linda dcha. camino, izq. Fidencio Sardón y fdo. interesado, en 900.

Mauricio del Cura: Una en Cuesta Acedo, linda dcha. Pedro Velasco, izq. Dámaso Balbás y fdo. cuesta, en 35'25,

Tomás Gil Muñoz: Una en la calle Costanilla, sin número, linda dcha. calle, izq. María Guijas, y fdo. terreno inculto, en 234'50.

Modesto Gil: Una en la calle Fragua, sin número, linda derecha calle, izq. Tomasa Guijas y fdo. Tiburcio Pérez, en 23'50.

Serapio Royuela: Una en extrarradio Fuente Basilla, linda

dcha. izq. y fdo. esta propiedad, en 81'25.

Mariano Royuela Ramos: Una en la calle Fragua, sin número, linda dcha. Tomasa Guijas, izquierda José Fernández y fdo. calleja, en 140'75.

Epifanio Royuela Rebollo: Una en Cuesta Acedo, linda derecha, izq. y fdo. terreno público, en 93'75.

Gonzalo Sardón Royuela: Una en Cuesta Acedo, linda derecha Tomasa Gil, izq. y fdo. cuesta, en 93'75.

Juan Valdeolmillos Royuela: Una en la calle Mayor, linda derecha Roque Royuela, izq. Indalecio Valderrama y fdo. Dominica Royuela, en 304'75.

Isabel Velasco Obispo: Una en Cuesta Acedo, linda dcha. camino, izq. Pedro Obispo y fondo cuesta, en 93'75.

Valentín Merino y Saturnino Royuela: Una en la calle Costanilla, número 103, linda derecha el número 97, izq. Simeón López y fdo. camino, en 38'50.

Lucio Mínguez García: Una en Cuesta Acedo, linda dcha. Pedro Velasco, izq. Dámaso Balbás y fdo. cuesta, en 35'25.

Benito Obispo Balbás: Una en Cuesta Acedo, linda dcha. Pedro Velasco, izq. Dámaso Balbás y fdo. cuesta, en 35'25.

Condiciones para la subasta

1.^a Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

En donde no existan inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituye por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.^a Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desea licitar.

3.^a El rematante tendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se

decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Baltanás 10 de Marzo de 1951.—El Recaudador, *Pedro Diezhandino*.

Administración de Justicia

Palencia

Don Juan José Ortega Lamadrid, Juez municipal en funciones de primera instancia de Palencia y su partido, por disfrutar licencia el propietario.

Hago saber: Que el día catorce de Abril próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, la venta en pública y primera subasta de los bienes que se dirán, embargados a la herencia yacente de don Bernardo Galindo Izquierdo, en juicio ejecutivo seguido a instancia de don Nicanor Iglesias Carballo, representado por el Procurador don Félix Gutiérrez Reyes, sobre cobro de 4.478'85 pesetas de principal, y 1.250 pesetas más que se calculan para intereses y costas; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrán hacerse a calidad de ceder de remate a tercero y que para tomar parte en aquélla deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor efectivo de los bienes, advirtiéndose también que se carece de títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante el proveerse de ellos; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

Bienes que se subastan

Una sita en la ciudad de Palencia, en la Avenida de Casado del Alisal, número 49, que consta de planta baja y alta, mide de fachada unos doce metros y la superficie total asciende a unos trescientos metros cuadrados, próximamente. Linda por la derecha entrando casa de Alejan-

dro Ortega, izquierda calle o entrada Pequeña velocidad y al fondo casa de viuda de Senén Fraile, valorada en 150.000 pesetas.

Dado en Palencia a ocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—*Juan J. Ortega*.—El Secretario, *Gregorio Rodríguez*. 669

Requisitoria

Mainar Molina, Bernardo, de 49 años de edad, casado, forjador, hijo de Bernardo y María, natural de Zaragoza, fugado del Manicomio de Nuestra Señora del Pilar del mismo, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia para constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Audiencia Provincial de esta Ciudad en el sumario que se le siguió con el número 113-948 sobre robo; bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios consiguientes.

Dado en Palencia a nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—*Juan J. Ortega*.—El Secretario judicial, *Gregorio Rodríguez*. 664

Saldaña

Don José-Enrique Carreras Gistau, Juez de primera instancia de la villa de Saldaña y su partido.

Hago saber: Que el día seis del próximo mes de Abril, a las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en segunda y pública subasta y con la rebaja del veinticinco por ciento del valor de la tasación, de los bienes que luego se dirán, embargados a doña María Gonzalo Merino, vecina del Barrio de San Martín del Obispo, en autos de juicio de desahucio por precario a instancia del Procurador don Fernando Sainz Gallego, en nombre y representación de don Segundo Prieto Aramburo; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero y que los bienes se sacan a subasta sin suplirse los títulos de propiedad.

Bienes objeto de la subasta

Una casa sita en el casco del Barrio de San Martín del Obispo,

armada de alto y bajo, con cuerdas, pajar y patio, y con salida de éste a la vía pública, que linda por la derecha entrando e izquierda con Arsenio Diez, espaldada calleja y por el frente con calle pública. Tasada en la cantidad de treinta y dos mil quinientas pesetas.

Dado en Saldaña a siete de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—*José-Enrique Carreras Gistau*.

Cervera de Pisuerga

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, por providencia de esta fecha dictada en el sumario que instruye bajo el número 115 de 1950, por hurto, ha acordado se cite a Jesús Peña Vallejo, que se encuentra en ignorado paradero; para que en término de diez días comparezcan ante el Juzgado a fin de ser oído en el sumario antes indicado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cervera de Pisuerga 12 de Marzo de 1951.—El Secretario judicial, *M. Tejedor*. 683

Administración Municipal

Ligüérezana

ANUNCIO

El día 5 de Abril próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta casa Consistorial, la subasta para la explotación durante cinco años de una era para construcción de teja y ladrillo con su horno y casa para la recogida de material, existente en este término y sitio de «La Tejera», dentro del monte «Hoyal», de la pertenencia de este pueblo, bajo el tipo de tasación mínimo, de mil pesetas cada anualidad y demás condiciones facultativas publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 111, de fecha 16 de Septiembre de 1949 y en el de las económicas redactadas por este Ayuntamiento, que se hallan unidas al expediente.

La subasta se celebrará con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación municipal, ajustándose los pliegos de proposición al modelo que juntamente con las condiciones de la subasta, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, donde podrá ser examinado por los interesados.

Ligüérezana 12 Marzo de 1951.—El Alcalde, *Mariano Montero*.

667